



Municipio de Algeciras
Alcaldía

Nit 891.180.024-0



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA:

Que, para el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS"**, y teniendo en cuenta que es un proyecto sometido a consideración del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, para la emisión del concepto técnico de viabilidad, se certifica su compatibilidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

El predio **LT AREA DE TERRENO**, con área de 1 Ha - 1463.28 M², identificada con Matricula Inmobiliaria N° 200-306909 de la Oficina de Instrumentos Públicos del circuito de Neiva y N° Catastral **41-020-00-00-00-00-0000-6467-0-00-00-000**, en el cual se desarrollará el proyecto cuenta con uso del suelo permitido para la actividad hospitalaria, y no se encuentra localizado en zona de alto riesgo no mitigable y se encuentra acorde con los usos y tratamientos del suelo establecidos en el respectivo instrumento de ordenamiento territorial.

El presente anteproyecto ha sido formulado en estricto cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila, de conformidad con lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 11 del 27 de julio de 2017 y demás disposiciones normativas que lo reglamentan, modifican o complementan.

Así mismo, se verifica que el uso del suelo del predio donde se proyecta la intervención es compatible con la actividad hospitalaria, que el inmueble no se encuentra localizado en zona de alto riesgo no mitigable y que el desarrollo propuesto se ajusta a los usos, tratamientos y parámetros urbanísticos definidos en el instrumento de ordenamiento territorial vigente, cumpliendo con las condiciones de localización, ocupación y edificabilidad exigidas por la normativa aplicable.


Elaboró: Sandi Dirley Rojas Cordoba
Apoyo Profesional S.P.I.O.P.
Públicas


Revisó: Gempler Hernán Cortés Farfán
Secretario De Planeación, Infraestructura Y Obras

Código: FOR-GAD-03
Fecha: 22-mar-2024
Versión: 01
Página 77 de 77

Página web:

Correo:

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
www.algeciras-huila.gov.co
alcaldia@algeciras-huila.gov.co





Municipio de Algeciras
Alcaldía

Nit 891.180.024-0



En consecuencia, el anteproyecto es urbanísticamente viable y se encuentra alineado con la planificación territorial municipal, sin contravenir las disposiciones legales y técnicas que regulan el desarrollo urbano y la infraestructura para la prestación de servicios de salud.

Este cumplimiento se encuentra definido en el Acuerdo Municipal No.11 del 27 de Julio de 2017, *“Por medio del cual se adopta el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Algeciras - Huila”*.

Se expide en el Municipio Algeciras - Huila; a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de Dos mil Veinticinco (2025).

GEMPLER HERNÁN CORTÉS FARFÁN

Secretario De Planeación, Infraestructura Y Obras Públicas
Municipio de Algeciras Departamento del Huila

Elaboró: Sandi Dirley Rojas Cordoba
Apoyo Profesional S.P.I.O.P.
Públicas

Revisó: Gempler Hernán Cortés Farfán
Secretario De Planeación, Infraestructura Y Obras

Código: FOR-GAD-03
Fecha: 22-mar-2024
Versión: 01
Página 77 de 77

Página web:

Correo:

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
www.algeciras-huila.gov.co
alcaldia@algeciras-huila.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL